



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 10565/2025 Fecha: 14-10-2025
Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025058399 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 56/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **cincuenta mil euros (50.000,00 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe de 50.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 del presupuesto de Participación Ciudadana, para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios de los Centros Ciudadanos.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto, pero distinta área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", de la orgánica 100 "Alcaldía y Órganos de Gobierno", constando en el expediente autorización del Director Técnico de la Alcaldía a la transferencia de crédito para atender los compromisos de gastos de Participación Ciudadana, por importe de 50.000,00 €, sin que la minoración propuesta afecte al normal funcionamiento del Área de Alcaldía-Presidencia.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000088101 por importe de 50.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 14-10-2025 08:39:22
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 10565/2025	Fecha: 14-10-2025 08:39
Nº expediente administrativo: 2025-058399 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BFD26868E30E7AA41878FECA32DBA7A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/4BFD26868E30E7AA41878FECA32DBA7A		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2025 13:16:16 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2025 13:16:16



6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 10 de octubre de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 56/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **cincuenta mil euros (50.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	22300	Alcadía y Órg. Gobierno – Órg. Gobierno – Transporte	5.000,00
100	91200	22606	Alcadía y Órg. Gobierno – Órg. Gobierno – Reuniones, conferencias y cursos	4.000,00
100	91200	22699	Alcadía y Órg. Gobierno – Órg. Gobierno – Otros gastos diversos	1.000,00
100	91200	2269970	Alcadía y Órg. Gobierno – Órg. Gobierno – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	5.000,00
100	91200	22706	Alcadía y Órg. Gobierno – Órg. Gobierno – Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
100	92001	22001	Alcaldía – Admón. Gral. Ases. Jurídica – Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.000,00
100	92003	21300	Alcaldía – Admón. Gral. Secretaría Gral. Pleno – Reparac. mantenim. y conserv. maquin. Instalac. y utillaje	10.000,00
TOTAL				50.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	22799	Partic. Ciudadana –. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00
101	92410	22199	Partic. Ciudadana – Presup. Particip. Centros Ciudad – Otros suministros	20.000,00
TOTAL				50.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 14-10-2025 08:39:22
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 10565/2025	Fecha: 14-10-2025 08:39
Nº expediente administrativo: 2025-058399 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BFD26868E30E7AA41878FECA32DBA7A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/4BFD26868E30E7AA41878FECA32DBA7A .		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2025 13:16:16	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2025 13:16:16

